

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	041	FECHA:	17 DE FEBRERO 2022	PAGINA N°:
				1

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
 en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las contenidas
 En el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.
- Que, la Secretaria de Posconflicto cultura y paz, mediante radicados de fecha 14 y 17 de enero de 2022, manifiestan con el fin de lograr fortalecer la mesa de participación de las víctimas del municipio de San José de Cúcuta, al desarrollo del Plan de Trabajo Operativo de la Mesa de participación 2022 y comprendiendo el recurso es insuficiente para el proyecto 2021540010210 en el POAI 2022, se requiere con urgencia trasladar el presupuesto mencionado para cumplir con los compromiso que por Ley debe dársele trámite, de la misma manera se requiere fortalecer el recurso del proyecto 2020540010117 “Fortalecimiento DE LOS MEDIOS DE VIDA COLECTIVOS EN LA ZONA RURAL PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE Cúcuta” Con el fin de fortalecer el Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos.
- Que, El departamento Administrativo de planeación Municipal, mediante radicado de fecha 25 de enero, manifiesta que debido a que Se requiere armonizar la información del proyecto con las diferentes plataformas que intervienen en la ejecución de la inversión pública, por lo tanto se hace necesario incrementar el recurso del proyecto 2022540010004 “Fortalecimiento de la política de gestión del conocimiento y la innovación de la alcaldía de San José de Cúcuta”.
- Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	041	FECHA:	17 DE FEBRERO 2022	PAGINA N°:
				2

Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.
- Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.
- Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.
- Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.
- Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo certificado de disponibilidad 1904 de 11 de febrero para respaldar el presente decreto.
- Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha **13 y 24 de enero de 2022**, de acuerdo a lo establecido en el citado numeral.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	041	FECHA:	17 DE FEBRERO 2022	PAGINA N°:
				3

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día **11 de febrero de 2022**, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **17 de febrero de 2022**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, en consideración a lo anterior,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contra créditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 135,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 60,000,000.00
Programa:	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 60,000,000.00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 60,000,000.00
Proyecto:	2020540010297	Implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado Cúcuta	\$ 20,000,000.00
Proyecto:	2021540010205	Fortalecimiento del Rol de la memoria la comunicación y la palabra en la reconstrucción del tejido social del municipio de San José de Cúcuta	\$ 40,000,000.00
Fuente:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 75,000,000.00
Programa:	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 75,000,000.00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 75,000,000.00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	041	FECHA:	17 DE FEBRERO 2022	PAGINA N°:
				4

Proyecto:	2020540010096	Fortalecimiento de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Cúcuta	\$ 75,000,000.00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 250,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 250,000,000.00
Programa:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 250,000,000.00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 250,000,000.00
Proyecto:	2021540010226	Fortalecimiento de la Política de Gestión del Conocimiento y la innovación de la Alcaldía de San José de Cúcuta	\$ 250,000,000.00
Subtotal Contra Crédito Inversión			\$ 385,000,000.00

TOTAL CONTRACRÉDITO	\$ 385,000,000.00
----------------------------	--------------------------

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 135,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 60,000,000.00
Programa:	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$ 60,000,000.00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 60,000,000.00
Proyecto:	2021540010210	Fortalecimiento a la participación de las víctimas del conflicto armado en el municipio de San José Cúcuta	\$ 60,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 75,000,000.00
Programa:	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$ 75,000,000.00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 75,000,000.00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	041	FECHA:	17 DE FEBRERO 2022	PAGINA N°:
				5

Proyecto:	2020540010117	Fortalecimiento DE LOS MEDIOS DE VIDA COLECTIVOS EN LA ZONA RURAL PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	\$ 75,000,000.00
Sector:	45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 250,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 250,000,000.00
Programa:	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$ 250,000,000.00
Subprograma:	1000	Intersubsectorial Gobierno	\$ 250,000,000.00
Proyecto:	2022540010004	Fortalecimiento de la política de gestión del conocimiento y la innovación de la Alcaldía de San José de Cúcuta	\$ 250,000,000.00
		Subtotal Crédito Inversión	\$ 385,000,000.00

TOTAL CRÉDITO	\$ 385,000,000.00
----------------------	--------------------------

ARTÍCULO 3°. Realizar los créditos y contra créditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4°. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de Febrero de 2022.


JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde de San José de Cúcuta


MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
 secretario de Hacienda Municipal ©

Firma No. 210222-02

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez
 Revisó: Mauricio Angarita
 Gabriel Muñoz
 Consolidó: Lennis Basto S.

JMM